

RESOLUCIÓN 214-08-CONATEL-2009

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONATEL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone el artículo 33.3, literal l) de la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada y el literal h) del Art. 88 del Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, es atribución del CONATEL aprobar el presupuesto de funcionamiento del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Que mediante oficio STL-2009-0234 de 15 de junio de 2009, el Superintendente de Telecomunicaciones sometió a consideración de los señores Miembros del Consejo Nacional de Telecomunicaciones la Proforma Presupuestaria de la Superintendencia de Telecomunicaciones correspondiente al ejercicio económico 2010, de conformidad con las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas.

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

**ARTICULO UNO.** Aprobar la Proforma Presupuestaria del 2010 para la Superintendencia de Telecomunicaciones, presentada mediante oficio STL-2009-0234 de 15 de junio de 2009, por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 38.127.750,00).

**ARTÍCULO DOS.** La ejecución presupuestaria y el cumplimiento de esta resolución, que rige a partir del 1 de enero de 2010, es de responsabilidad de la Superintendencia de Telecomunicaciones, con sujeción a la normativa vigente.

La presente resolución es de ejecución inmediata y la Secretaría del CONATEL se encargará de su notificación al Ministerio de Economía y Finanzas.

Dado en Puenbo, 19 de junio de 2009.

  
ING. JAIME GUERRERO RUIZ  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

  
AB. ANA MARÍA HIDALGO CONCHA  
SECRETARIA DEL CONATEL